

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2023-MDP/CM**

Pucara, 20 de marzo del 2023

El alcalde de la Municipalidad Distrital de Pucará

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucará.

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 006 de fecha 17 de marzo de 2023, el acuerdo de Concejo Municipal N° 013-2023-MDP/CM., respecto a la Ratificación y Actualización de la Ordenanza Municipal N° 005-2020/MDP-A., para la Incorporación de la Unidad de Gestión Municipal (UGM), en la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pucará donde aprueba el Proyecto de Ordenanza Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 194<sup>a</sup> dice: Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley", asimismo de conformidad con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40<sup>a</sup> de la Ley Orgánica de Municipalidades dice "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, Los artículo 8<sup>a</sup> y 9<sup>a</sup>, numeral 3 y 8, de la Ley N° 27972, establecen que corresponde a cada municipalidad organizar su administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto, así mismo corresponde a su Concejo Municipal aprobar mediante Ordenanza el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1280, se aprobó la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, el mismo que en su Artículo 12<sup>a</sup> establece que corresponde a las municipalidades distritales la responsabilidad de la prestación eficiente y sostenible

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, se aprobó el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280 para integrar las diversas modificaciones a que fue sujeta, entre ellas la referida al artículo 14<sup>a</sup> que establece la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural es ejercida por la municipalidad competente a través de las Organizaciones Comunales;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**Pucará**

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

Que, según el Informe N° 005-2023/ATM-MDP, se afirma que la Ordenanza Municipal N° 005-2020/MDP-A, de fecha 25 de abril del 2020, se aprueba la incorporación de la Unidad de Gestión Municipal (UGM), a la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pucará, //..

incorporándose al Reglamento de Organización y Funciones ROF, y al Cuadro de Asignación de Personal - CAP; por lo que se recomienda la Ratificación y Actualización de la aludida Ordenanza Municipal, a efectos de contar con un órgano competente que prestará servicios de saneamiento en uno o más centros poblados rurales de la Municipalidad Distrital de Pucará;

Y, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 con el voto UNÁNIME, el Concejo Municipal, aprobó la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LA RATIFICACION Y ACTUALIZACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2020/MDP, PARA LA INCORPORACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL (UGM.), A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y AL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA.**

**ARTICULO PRIMERO.-** RATIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2020/MDP-A, para la Incorporación de la UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL (UGM), a la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pucará.

**ARTICULO SEGUNDO.-** RATIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2020/MDP-A., para la Incorporación de la UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL (UGM), al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y al Cuadro de Asignación de Personal (CAP), de la Municipalidad Distrital de Pucará.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, Rural y al Área Técnica Municipal, (ATM), el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, con la Unidad Orgánica que corresponde.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR, a Secretaría General la difusión y publicación de la presente Ordenanza Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ  
HUANCAYO JUNÍN  
Mg. Daniel Pedro Díaz Ercoleto  
ALCALDE

- 📍 Plaza Principal s/n - Pucará
- 📞 925 544 783
- ✉ municipalidad.pucara.huancayo@gmail.com
- 📌 Municipalidad de Pucará - Huancayo 2023-2026

**Pucará**  
ECOLOGÍA - FOLKLORE  
E HISTORIA